



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: AGOGE A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA DE
CARÁCTER GENERAL N° 268 DE 29 DE DICIEMBRE DE
2009 A LA SOCIEDAD DENOMINADA "INMOBILIARIA CLUB
DE GOLF LA SERENA S.A."

SANTIAGO, 12 JUL 2011

RESOLUCION EXENTA N° _____

4 2 1

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 268 de 29 de diciembre de 2009, de esta Superintendencia.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada INMOBILIARIA CLUB DE GOLF LA SERENA S.A. recibida con fecha 23 de mayo de 2011.

2) Que la referida sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 1045.


3) Que el objeto de la sociedad tiene finalidades que se relacionan exclusivamente con actividades deportivas no profesionales y se ha acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2011, acogerse a las exenciones que establece la Norma de Carácter General N° 268.

4) Que en la especie, la sociedad peticionaria ha acreditado debidamente los supuestos previstos por la Norma de Carácter General N° 268, para efectos de acogerse a las exenciones que en dicha norma se establecen.

RESUELVO:

Acógrese a la sociedad denominada "INMOBILIARIA CLUB DE GOLF LA SERENA S.A." a las exenciones mencionadas en la Sección II, de la Norma de Carácter General N° 268 de 29 de diciembre de 2009, mientras se encuentre en la situación establecida en la citada norma.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl